



Acta de Justificación de Información Oficiosa de Viajes

Se informa a la ciudadanía que durante el período comprendido de Septiembre de 2013 a Febrero de 2015, los Funcionarios Públicos de la Lotería Nacional de Beneficencia no realizaron viajes Internacionales, relacionado con el Art. 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice "se deberá publicar los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del viaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto".

No habiendo otro asunto que declarar, se firma la presente acta, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de marzo de dos mil quince.

Lic. Rogelia Fonseca Alvarenga
Presidente Institucional